



Ratio Juris

ISSN: 1794-6638

ISSN: 2619-4066

Universidad Autónoma Latinoamericana

Grajales Montoya, Nancy Estela; Castañeda Ruiz, Hugo Nelson; Gómez Osorio, Ángela María; Jaramillo Rico, Juan Pablo; Baena Robledo, Natalia; Correa Roldán, Martha Lucía
PROPIEDAD INTELECTUAL *

Ratio Juris, vol. 12, núm. 24, Enero-Junio, 2017, pp. 157-181

Universidad Autónoma Latinoamericana

DOI: 10.24142/raju.v12n24a8

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=585761563008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

PROPUESTA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ*

NANCY ESTELA GRAJALES MONTOYA**

HUGO NELSON CASTAÑEDA RUIZ***

ÁNGELA MARÍA GÓMEZ OSORIO****

JUAN PABLO JARAMILLO RICO*****

NATALIA BAENA ROBLEDO*****

MARTHA LUCÍA CORREA ROLDÁN*****

Recibido: 15 de junio de 2017 – Aceptado: 26 de julio de 2017

DOI: 10.24142/raju.v12n24a8

-
- * Este texto hace parte de la investigación: “Impacto jurídico y psico-social de los programas de responsabilidad social que involucran a madres cabeza de familia en los últimos diez años en la ciudad de Medellín”, en el que participan investigadores de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, grupos GIDPAD, CEO y Derecho, Cultura y Ciudad y de la Fundación Santa María del Centro de Familia VID.
- ** Abogada, Especialista en Familia y Menores y Magíster en Administración. Docente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, e integrante del grupo de investigación Casos y Estudios Organizacionales CEO. Correo electrónico: nancy.grajales@usbmed.edu.co
- *** Abogado, Especialista en Responsabilidad Civil, docente del Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos CIDEH de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, integrante del Comité de Bioética Institucional e investigador del Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo del Pensamiento y la Acción Dialógica, clasificado en B por Colciencias. Correo electrónico: hugo.castaneda@usbmed.edu.co
- **** Socióloga, Especialista en Gestión de la Calidad Universitaria, docente del Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos CIDEH de la Universidad de San Buenaventura, Medellín; investigadora del Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo del Pensamiento y la Acción Dialógica, clasificado en B por Colciencias. Correo electrónico: angela.gomez@usbmed.edu.co
- ***** Psicólogo, Magíster en Psicoanálisis, investigador y psicólogo del Centro de Familia VID, Fundación Santa María. Correo electrónico: jjaramillor@vid.org.co
- ***** Abogada, docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Buenaventura, Medellín, integrante del Grupo de Investigación Derecho, Cultura y Ciudad. Correo electrónico: natalia.baena@usbmed.edu.co
- ***** Trabajadora Social, Especialista en Familia y asesora en sexualidad Centro de Familia VID, Fundación Santa María. Correo electrónico: marthal1012@hotmail.com

Resumen

Partiendo de los acuerdos entre el gobierno colombiano y los insurgentes de las Farc, se plantea la necesidad de construir iniciativas que puedan encaminar al proceso de incorporación de la población vinculada al conflicto armado a la vida productiva y social del país. Se propone así una política gubernamental de estímulo a las organizaciones que fomenten una cultura de paz.

Palabras clave: Responsabilidad social, cultura de paz, reconciliación y política gubernamental.

PROPOSAL OF SOCIAL RESPONSIBILITY TO PROMOTE A CULTURE OF PEACE

Abstract

Starting from the agreements between the Colombian Government and the insurgents of the Farc, there is a need to build initiatives that may lead to the process of incorporation of the population linked to the armed conflict into the productive and social life of the country. It proposes a government policy to encourage organizations that promote a culture of peace.

Key words: Social responsibility, culture of peace, reconciliation and government policy.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la responsabilidad social ha cobrado un papel fundamental en las organizaciones, ya que se concibe como una nueva forma de pensar y de actuar basada en un comercio inclusivo, y teniendo presente los conceptos de calidad de vida, desarrollo humano, convivencia pacífica y sustentabilidad.

En Colombia, este tema no debe ser ajeno y no es de poca monta, especialmente bajo las dificultades sociales y de seguridad pública que se viven; de ahí que las organizaciones no solo deban preocuparse por el bienestar de sus empleados y la protección del medio ambiente, sino que también se vean en la obligación de generar planes que busquen un cambio social, en el que se fortalezca la convivencia pacífica de la comunidad en general.

Es indispensable que, desde la iniciativa privada en Colombia, se diseñen proyectos que se articulen con las necesidades derivadas de los procesos que se evidencian en una sociedad frente al posacuerdo entre el gobierno y los insurgentes de las Farc, para edificar una cultura de paz y reconciliación fundada en la pluralidad.

Una de las poblaciones más vulnerables en estos procesos son los hogares con jefatura femenina, o también llamados hogares con madres cabeza de familia, ya sea como víctimas o porque en dichas familias se pueden generar dinámicas que perpetúan la pobreza, la exclusión y la violencia, las cuales deben recibir un apoyo de la sociedad, de las entidades gubernamentales y del sector privado para su reincorporación en los procesos económicos y sociales del país.

Por consiguiente, este artículo es uno de los resultados de una investigación que se desarrolla entre la Universidad de San Buenaventura, Medellín, y el Centro de familia VID, obra de la Fundación Organización VID, que tiene por título: “Impacto jurídico y psico-social de los programas de responsabilidad social que involucran a madres cabeza de familia en los últimos diez años en la ciudad de Medellín”.

El objetivo de este artículo es proponer una política gubernamental que estimule el desarrollo de las organizaciones en programas de responsabilidad social, en pro del fomento de una cultura de paz dentro de ellas, de tal manera que las actividades de las empresas conlleven la devolución a la sociedad de los beneficios recibidos y, en ese sentido, ayuden al desarrollo del país, generando cambios de percepción social que coadyuven a la convivencia pacífica o, al menos, a una disminución representativa de los conflictos sociales.

Son muchos los grupos de investigación en Colombia que han trabajado temas relacionados con la responsabilidad social y la paz, pero muy pocos han unido estas dos temáticas; entre los más cercanos a este trabajo están: la Escuela de Alta Dirección de Uniminuto (Juliao, 2011), el programa de investigación CONPAZ de la Universidad de los Andes (Universidad de los Andes: Facultad de Ciencias Sociales, s. f.), el Grupo de Investigación en Conflicto y Paz de la Universidad de Medellín (Universidad de Medellín, 2012), y Redipaz (2016); iniciativa interuniversitaria en la que participa, entre otros, el Grupo Interdisciplinario para el Desarrollo del Pensamiento y la Acción Dialógica (GIDPAD) de la Universidad de San Buenaventura, Medellín.

Para fundamentar la propuesta se hizo un trabajo exploratorio que “tiene por objeto familiarizarnos con el tema de estudio y seleccionar, adecuar o perfeccionar los recursos y los procedimientos posteriores” (Garza, 2007, p. 123).

La modalidad de estudio exploratorio utilizado fue el de una investigación documental que consiste:

En la captación por parte del investigador de datos aparentemente desconectados, con el fin de que a través del análisis crítico se construyan procesos coherentes de aprehensión del fenómeno y de abstracción discursiva del mismo, para así valorar o apreciar nuevas circunstancias (Botero, 2003, p. 111).

Tal investigación tiene un alcance explicativo (Hernández, Collado y Baptista, 2010) ya que busca demostrar las circunstancias, causas y consecuencias de cómo la responsabilidad social puede generar una cultura de paz; y el diseño es propio de una investigación bibliográfica (Marín, 2012) ya que se intenta llegar al conocimiento a través del análisis de textos científicos o bibliografía gris; es decir, una bibliografía que permite indagar sobre las causas y efectos del conflicto armado colombiano y la conceptualización de responsabilidad social y cultura de paz, así como su aplicación.

De ahí la importancia de la rigurosidad en la selección y análisis de la información documental, pues:

La bibliografía no es un simple listado de textos a ser consultados, sino que llega a constituirse como una técnica investigativa que se ocupa de reunir, organizar, difundir y recuperar, a través de un rígu-

roso trabajo, la información que se encuentra en las formas impresas de transmisión del conocimiento. De esta manera, la bibliografía va mucho más allá que un simple listado de textos: es un ejercicio disciplinado para encontrar información en los documentos (Botero, 2003, p. 112).

Las fases de la investigación fueron: 1) recolección de información bibliográfica de textos académicos como libros, capítulos de libro o artículos de revistas científicas y no académicas como los periódicos; 2) se analizó la información recolectada para corroborar o descartar la hipótesis de este trabajo, la cual fue: las organizaciones con o sin ánimo de lucro, privadas, públicas, jurídicas o de hecho, con sus proyectos de responsabilidad social, juegan un papel importante en la generación de una cultura de paz, que puede contribuir a la transformación social y las percepciones e imaginarios sociales generados por el conflicto armado; 3) se construyó y fundamentó la propuesta; 4) se socializó en eventos académicos, como el I Congreso Internacional sobre Diversidad Religiosa y de las Culturas: Generación de Políticas Públicas y de Paz, del cual se recogieron inquietudes que se están materializando en este trabajo y 5) se tramitará la propuesta a través de los mecanismos idóneos para convertirla en norma jurídica.

El presente escrito se divide en cuatro partes; en la primera se hace un acercamiento a algunos conceptos clave del conflicto colombiano; en la segunda se plantea la responsabilidad social empresarial como un asunto que responde a la reconciliación; en tercer lugar, se propone una política gubernamental donde se estimulen las iniciativas de responsabilidad social que propendan por una cultura de paz; en el cuarto y último lugar se exponen las conclusiones y recomendaciones del trabajo.

La propuesta que aquí se formula se encuentra en construcción, la socialización y retroalimentación en escenarios académicos y sociales sirven para nutrirla y fortalecerla.

APROXIMACIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONFLICTO EN COLOMBIA

Acudir a la historia de Colombia es indispensable para identificar los orígenes y las consecuencias del conflicto armado, y así justificar los proyectos de construcción de una nueva sociedad desde la responsabilidad social. Cabe aclarar que la violencia en Colombia ha sido continua desde su

historia republicana, e incluso, desde la época colonial. No se pueden desconocer los antecedentes históricos que preceden al actual conflicto armado, tales como la época de la Violencia a inicios del siglo xx, que en su mayoría trató disputas entre simpatizantes bipartidistas; de un lado estaba el Partido Conservador que tenía a su disposición el ejército y, por otro, los grupos paraestatales denominados los Pájaros y los Chulavitas; además del Partido Liberal con sus guerrillas denominadas los Cachiporros, los Bandoleros y los Grupos de Autodefensas Campesinas adscritos al Partido Comunista. Asimismo, es necesario resaltar la ausencia del Estado en algunos territorios del país, lo que dio pie al nacimiento de grupos al margen de la ley.

Es importante advertir que el Conflicto Armado que hoy se vive surge en la década de 1960, con el asentamiento de las Autodefensas Campesinas y la desintegración de estas para dar paso a la conformación de los grandes grupos insurgentes (Farc, ELN, EPL y M-19, entre otros) en el marco del Frente Nacional (Hurtado, 2006). El origen del conflicto armado interno colombiano —de acuerdo con la clasificación de las normas de derecho internacional humanitario— ha tenido como protagonista a los grupos guerrilleros. En los años sesenta surgieron movimientos guerrilleros de tipo revolucionario, organizados y con un mando central; al comienzo el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de orientación castrista, creado en 1964 por estudiantes de clase media e intelectuales, actores del movimiento sindical y antiguos guerrilleros liberales. En 1967 surgió el Ejército Popular de Liberación (EPL), como brazo armado del Partido Comunista Leninista, de orientación maoísta. Por otra parte, los grupos de autodefensa influenciados por el partido comunista, en áreas de colonización campesina más periférica, se transformaron en las guerrillas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) en 1966, cuando fueron atacadas por el Ejército Nacional. Más tarde, en 1973, aparece el Movimiento 19 de abril (M-19), de carácter más urbano, que se presentaba como reacción ante el supuesto fraude electoral que había impedido al general Rojas Pinilla llegar al poder en 1970 (González, 2004).

El conflicto armado colombiano se fundó bajo el uso de estrategias irregulares, “guerra de guerrillas”, que buscaban esquivar la irrebatible asimetría con las fuerzas armadas estatales; su táctica específica consistía en la financiación de sus actividades a partir de la extorsión y el secuestro; de ahí el argumento, aún discutido, del surgimiento de las fuerzas paramilitares o paraestatales, y de la posterior tolerancia de los pobladores al uso de soluciones autoritarias y armadas para menguar el poderío guerrillero (Valencia, Restrepo & Insuasty, 2016). Las dinámicas de enfrentamientos entre

las guerrillas y los paramilitares por el control de los recursos estratégicos de una zona y por sus territorios, representaban en sí las dinámicas locales que se reflejaban en las disputas por el poder, en medio de las localidades, que consisten en los esfuerzos bélicos orientados al control de la cabecera urbana y la periferia rural.

La degradación del conflicto es, por lo tanto, un resultado consciente, no previsto y que ha ocasionado una insosnable crisis humanitaria, que se refleja en incalculables violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. Por otra parte, la carencia de capacidad de los diferentes actores armados para operar en los territorios del “enemigo” y la falta de claridad frente a la figura de autoridad legítima del Estado en estas zonas, generaron una persistente situación de incertidumbre en la población civil, una población civil sin referencias institucionales, expuesta constantemente a las represalias de la contraparte, ya que en estas regiones los aparatos del Estado se batén como un actor local anexo, entremezclándose de manera difusa con los poderes de facto que se van formando. La situación fluctuante entre uno y otro produce la falta de estabilidad, donde ninguno de los actores armados puede garantizar el control permanente. De este modo, se configura el persistente uso de tácticas que involucran a la población civil y, por supuesto, a los niños y niñas que están inmersos en los contextos sociales en los que ocurre el desarrollo de las actividades que adelantaban estos grupos (Vinuesa, 1998).

La desmovilización que tuvo lugar con el Estado y las fuerzas paramilitares, oficialmente constituidas en los años 2003 a 2006, agregó otras dinámicas al conflicto armado. Surgiendo entonces grupos neoparamilitares y bandas criminales (Bacrim) en su seno, conformadas por excombatientes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) que no se acogieron a esta desmovilización oficial. Vale decir que las fuerzas paramilitares autonombadas AUC se desmovilizaron en el marco de la ley 975 de 2005, proceso que ha dejado ya varias sentencias condenatorias por reclutamiento forzado de menores, pero que hoy, a 2017, cuenta con varios vacíos ante la reaparición de este fenómeno en todo el territorio nacional en medio de la implementación de los acuerdos alcanzados entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano (Agudelo, Valencia & Insuasty, 2017).

De acuerdo con lo anterior, resulta compleja la estructura de un conflicto armado de una intensidad baja y una larga duración. En este tipo de conflictos se entremezclan los problemas sociales y no son tan claras las causas y las consecuencias.

El Doctor en Economía y profesor de la Universidad de Alcalá, Carlos Mario Gómez, sugiere que la desigualdad y la pobreza no son la razón principal del conflicto colombiano actual, pues hay países en América Latina con una tasa de pobreza igual o superior a la de Colombia y que tienen un índice menor de violencia, por lo tanto, advierte que el origen del conflicto es ideológico. Él, utilizando las tesis de la Teoría de Movilización de Recursos para analizar el caso colombiano, menciona la existencia de dos factores, a saber: 1) un sistema semi-democrático como el Frente Nacional, que anuló las opciones de poder de los movimientos minoritarios y 2) las facilidades de financiación de la capacidad militar de la insurgencia, que les permitió pensar que la amenaza de tomar el poder por las armas fuera posible. Por eso, en el caso colombiano, la pobreza es consecuencia de la violencia y no necesariamente causa de la misma (Gómez, 2001).

El conflicto armado se recrudeció con la aparición de los grupos paramilitares creados, entre otras normas, mediante el decreto 3398 de 1965; ello significó dar pasos hacia una política de estado anti-insurgente que posibilitó la aparición de organizaciones paramilitares. Fue así como en la década de 1980 emergieron grupos como: Muerte a Secuestradores, Los Grillos, Falange y Mano Negra, entre otros (Velásquez, 2007), que fueron el antecedente del surgimiento de las AUC y la intensificación y masificación del conflicto. Conocidos son los casos de El Aro y La Granja, La Masacre de Mapiripán, la Rochela y la de Pueblo Bello, entre otros, por los cuales la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado colombiano, por su participación activa (de miembros del Estado) o pasiva (pese a las advertencias de incursión armada en un poblado el Estado no implementó acciones para evitarlo) conjunta con los grupos de autodefensa (Duque, 2008).

Sumado a lo anterior, se da la aparición del narcotráfico en las décadas de 1960 y 1970; con ello, la violencia se agrava, debido a que ya no solo eran los paramilitares y la guerrilla, sino también las disputas y retaliaciones entre el Estado y los narcotraficantes, amparados en grupos delincuenciales. De esta forma transformaron el conflicto armado y, en general, la vida social colombiana, como se afirma en una nota de prensa del periódico *El Tiempo*:

El narcotráfico creó prototipos de vida, permeó a las guerrillas, alimentó a los paramilitares, engendró un modelo sicarial “de exportación”, implantó en la mente de los jóvenes la consigna del “dinero fácil”, cambió los cuerpos de las mujeres, corrompió a la política, alienó a los más dignos integrantes de la fuerza pública y se convirtió en el vital combustible del conflicto armado (Bedoya, 2013).

Es innegable que con la aparición del narcotráfico aumentó la delincuencia común y se generó un entorno negativo, relativo a la persecución y judicialización de los delitos, lo cual volvió poco operante el órgano judicial que no dio abasto con la cantidad de casos que se presentaban. Con ello aumentaron las organizaciones delincuenciales, específicamente en las periferias de las ciudades; se aprovecharon de la vulnerabilidad de sus pobladores originada en familias disfuncionales como las monoparentales, con jefatura femenina (que se han formado muchas de ellas como consecuencia de la violencia), desplazamiento forzado, pobreza, analfabetismo, desempleo, falta de oportunidades y victimización. Sedujeron a muchos jóvenes con droga, dinero, poder y armas, para que integraran sus agrupaciones al margen de la ley; el saber hacer (*know how*) criminal era compartido, practicado y mejorado fácilmente, lo que disparó la impunidad y generó un imaginario social de éxito basado en el “dinero rápido y fácil”, ya no hacía falta estudiar, con realizar algunos “trabajos” un delincuente se podía ganar en un día lo que un docente ganaba en un mes, o incluso más (Cubillos, 2009).

Con el aumento de la violencia aumentaron las víctimas. Según datos oficiales de la Unidad para las Víctimas de la Presidencia de la República (Red Nacional de Información, 2016), las víctimas del conflicto armado inscritas en el Registro Único de Víctimas, hasta el 16 de junio de 2016, ascendía a 8.040.748, sin contar a las nuevas y a personas que han sufrido las repercusiones de la violencia, pero que no son consideradas como víctimas. La cifra es escandalosa y deja entrever la violación sistemática de los derechos humanos en Colombia (Bastidas, Carrión, Balbin & Insuasty, 2010 y Balbin, Cadavid, Insuasty y Restrepo, 2009).

A finales de la década de 1980 y principios de 1990 se siembra una esperanza, cuando algunos grupos subversivos como el M-19 y el EPL negociaron con el estado colombiano su reintegración a la vida civil. Esta no fue fácil. Estuvo plagada de violencia en contra de los líderes de los grupos que regresaron a la vida civil. Ejemplo de lo anterior fueron los asesinatos de los políticos Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro Leongómez. En ese entonces, quienes hicieron parte de estos grupos insurgentes o subversivos fueron víctimas de persecución y aniquilamientos por parte de diferentes actores de la realidad nacional. Es por esto que el actual senador de la república y excombatiente del M-19, Antonio Navarro Wolff, expone que unos de los elementos clave para un futuro posacuerdo, y que se tuvieron en cuenta en las anteriores negociaciones, es:

La necesidad de mantener a los guerrilleros desarmados pero organizados, dado que, al disolverse la guerrilla, los desmovilizados podrían caer en la delincuencia. Y la política fue la plataforma que permitió que los exguerrilleros buscaran soluciones a los problemas sin retornar a la violencia (“15 lecciones del proceso de paz con el M-19”, 2015).

Navarro Wolff plantea que otro elemento importante fue la inclusión de los militantes en el sistema educativo, en donde muchos terminaron el bachillerato y otros ya son profesionales (“15 lecciones del proceso de paz con el M-19”, 2015).

Para las negociaciones de paz que se están llevando en la actualidad con las guerrillas de las Farc y el ELN, el abordaje del modelo de acuerdo fue cambiando, buscando vincular más a las empresas privadas con los esfuerzos hechos por las entidades públicas, por ejemplo, el proceso de reincorporación de los excombatientes rasos a la sociedad civil que llevaron a cabo las AUC, también conocidas como grupos paramilitares, tuvo a la educación y el empleo como uno de los pilares fundamentales; para esto último se buscó construir una política que generara algunos beneficios para las empresas que crearan puestos de trabajo para la inclusión de personas pertenecientes a estos grupos.

De esta manera, se considera que la articulación entre Estado, sociedad y sector privado es fundamental para abordar la fase de transición entre el conflicto y el posacuerdo, con el fin de promover la construcción de la paz y la inclusión de quienes hicieron parte de la confrontación. Por ejemplo, en las cifras oficiales que presenta la Agencia Colombiana para la Reintegración (2016), de un total de 49.022 personas, 9.745, es decir, un 19,88 % han sido vinculados al empleo formal; así mismo, 17.142 es decir, el 34,97 % de las personas se encuentran dentro del trabajo informal. Estas cifras muestran cómo el sector privado es fundamental para implementar el pos-acuerdo, pero también señalan cómo la participación de estos ha sido tímida frente a lo que se requiere para generar estabilidad en los acuerdos, ya que aquellos que tienen algún tipo de labor llegan casi al 55 %, pero, qué sucede con el otro 45 %; además, aquellos que cuentan con todos los beneficios laborales, por encontrarse en el empleo formal, no llegan al 20 %.

Sin embargo, no se trata solo de abordar a los excombatientes. La atención a las víctimas en Colombia, a partir de la Unidad para las Víctimas, se ha centrado en la reparación integral del daño a través de la compensa-

ción económica y la vinculación a actividades educativas; este proceso está descrito en la página web de la unidad como:

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (“Reseña de la unidad”, s. f.).

Tanto víctimas como victimarios hacen parte del constructo integral del posacuerdo; sin embargo, no hay lineamientos para su inclusión en alianzas de vinculación laboral con el sector privado, es por esto que las empresas, pensando y preparándose para la llegada de la paz, deberían incluir en sus proyectos a excombatientes y víctimas del conflicto armado.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO ACTO DE RECONCILIACIÓN

Colombia enfrenta un gran reto en la búsqueda de la paz; los diálogos de La Habana pretenden la desmovilización de uno de los grupos alzados en armas (Farc), pero llegar a cualquier tipo de acuerdo con ellos no es la única preocupación del gobierno, pues a través de los años ha quedado una estela de víctimas de este conflicto en todo el país conformada no solo por civiles despojados de sus tierras, separados de sus hijos, masacrados, violados, humillados, extorsionados, secuestrados, sino también aquellos menores que fueron a la guerra obligados, o quienes por la ausencia del Estado y la falta de oportunidades terminaron allí y hoy requieren ser reconocidos y reparados, para que así se les permita reintegrarse a la vida civil.

Por tanto, para lograr que ese tan anhelado proceso de paz se convierta en una realidad, debe existir una disposición personal de cada colombiano a perdonar a cada sujeto involucrado, víctima o victimario, y a todo aquel que haya sido permeado por el conflicto. El Papa Francisco, en su libro: *El nombre de Dios es Misericordia* (2016) precisa este término en diversas representaciones:

Siempre tenemos la necesidad de contemplar el misterio de la misericordia. Es fuente de alegría, de serenidad y de paz. Es condición para

nuestra salvación. Es el acto último y supremo con el cual Dios viene a nuestro encuentro. Es la ley fundamental que habita en el corazón de cada persona cuando mira con ojos sinceros al hermano que encuentra en el camino de la vida (p. 52).

Cabe aclarar que hoy los colombianos indagan, ¿de quién, o en manos de quién está la responsabilidad de encarar, enfrentar y ayudar en el posacuerdo? Y no podría ser otra respuesta: que todos los ciudadanos, sin distinción de raza, credo y posición social, están obligados a hacer su aporte y pensar en aras de la inclusión para lograr la reconciliación y el perdón y, por tanto, una paz duradera.

De la misma manera hay que preguntarse: ¿Cómo van a participar las compañías? ¿Existen para ellas, o desde ellas, unas políticas de inclusión para víctimas y victimarios?

Plantear propuestas de responsabilidad social para alcanzar la reconciliación, devolviendo parte del beneficio recibido a la sociedad y compadeciéndose especialmente de las víctimas y victimarios del conflicto armado, podría ser la mejor manera de participación por parte de las empresas. Hay que aportar para la construcción de la paz desde ellas mismas, ya que la paz inicia con igualdad y equidad; y son precisamente los desmovilizados y los civiles víctimas del conflicto los que a gritos reclaman ser tenidos en cuenta para vivir en condiciones normales o iguales y, precisamente, parte de ello se logra con un empleo digno, como lo anotan Villa e Insuasty en su investigación “Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal” (2016).

La constitución política en su artículo 25 reza: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas” (República de Colombia, 1991, p. 16). Precisamente, la aplicación de este artículo determina la obligatoriedad del Estado y las empresas del país a implementar políticas institucionales que permitan acoger a esta porción de la población vulnerada en sus mínimos derechos, por una guerra en la que por unos u otros motivos tuvieron que vivir.

Satisfacer las necesidades básicas de los colombianos es clave para enfrentar el posacuerdo y vivir en paz; de ahí que el compromiso del sector empresarial es básico para el logro de dicho cometido y más si estas compañías comprenden su papel respecto a los tres pilares fundacionales de

Naciones Unidas: “los derechos humanos, el desarrollo y la construcción de paz” (Prandi y Lozano, 2010, p. 9), de acuerdo con esto:

Para que la empresa contribuya a la paz es vital que esta adopte lo que se ha llamado en el argot humanitario una perspectiva de “sensibilidad al conflicto”. Esta significa que, partiendo del análisis del conflicto, la empresa debería comprender y anticipar su interacción con el contexto evitando los impactos negativos y maximizando los positivos en el proceso de construcción de paz (Prandi y Lozano, 2010, p. 10).

Entonces, la interacción de la empresa con la realidad del país es clave en el proceso de desmovilización para una cultura de paz; por tanto, implementar políticas o proyectos de responsabilidad social inclusivos generarían oportunidades para aquellos que, de alguna forma, hacen parte del conflicto.

Ahora bien, ¿qué se entiende por responsabilidad social? Para responder a esta pregunta se hará un acercamiento a los conceptos de empresa y cultura empresarial, para luego puntualizar en la responsabilidad social.

Las empresas no solo son aquellas que se dedican a actividades económicas o actividades de lucro, sino que pueden tratarse de organizaciones humanas que se encuentren formalizadas o no; pueden, incluso, estar conformadas sin fines de lucro, que funcionan como un sistema abierto y que tienen unos objetivos trazados de acuerdo con las ideologías y cosmovisiones de sus fundadores. A propósito, cabe recordar que la “búsqueda de beneficios no es el fin último, y mucho menos el único fin de los negocios. Es más bien una de las muchas metas y constituye más un medio que un fin en sí” (Solomon, 2004, p. 490).

Por cultura empresarial se entiende: “valores, normas y bienes materiales característicos de un determinado grupo... La cultura es uno de los rasgos más característicos de las asociaciones sociales humanas” (Giddens, 2010, s. p.), o mejor, subcultura, esto es, “patrones y tradiciones basados en símbolos diferentes asociados a subgrupos de la misma sociedad compleja” (Kottak, 2006, s. p.), en la que se refuerzan unos valores que tienen la función potencial de influir en la forma de pensamiento y en las actitudes de las personas que hacen o no parte de la institución.

Cuando en la organización hay una cultura basada en la utilización de los activos intangibles, esencialmente en el sujeto y las cualidades asociadas a este (conocimientos, competencias, habilidades, expe-

riencia, aptitudes) y están definidas claramente las maneras de hacer y las responsabilidades individuales, con procedimientos de trabajo basados en formas para analizar, discutir, cooperar y compartir ideas, experiencias, resultados, información, y existen además los recursos adecuados para obtener, procesar y comunicar esta nueva información, la cultura organizacional se enriquecerá y se obtendrán mayores beneficios para toda la organización (Esponda, 2012, s. p.).

La cultura organizacional puede cambiar las percepciones e imaginarios de los estamentos que la conforman, como es el caso de trabajadores y directivos; pero la empresa, al ser un sistema abierto, también puede modificar la conducta de personas externas a ella, como es el caso de los usuarios, proveedores e incluso de la sociedad en general.

Puntualizando, para que exista responsabilidad social la empresa debe reconocer a los *stakeholder*; esto es: “aquellos que están afectados y tienen expectativas y derechos legítimos por las acciones de la empresa, y entre estos se encuentran los empleados, los consumidores y los proveedores, así como la comunidad circundante y la sociedad en general” (Solomon, 2004, p. 496). Lo anterior significa que la responsabilidad social es un concepto inscrito a la ética de los negocios, tiene como presupuesto que la empresa u organización, como la sociedad, ganan en todos los aspectos; en este sentido, las empresas que desarrollan proyectos sociales que mejoran su imagen corporativa generan fidelidad entre aquellos clientes que se identifican con sus programas, de esta forma la sociedad se beneficia directa o indirectamente de las acciones de la empresa:

Así considerada, la responsabilidad social no es una carga adicional a la corporación, sino una parte integrante de sus intereses esenciales, atender a las necesidades y ser equitativa no solo con sus inversores/ propietarios sino con quienes trabajan para ella, compran de ella, para sus proveedores, para quienes viven cerca o están afectados de otro modo por las actividades demandadas (Solomon, 2004, p 497).

En otras palabras, y usando la definición de responsabilidad social de Argandoña e Isea:

Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: o tome en

consideración los intereses de sus partes interesadas; o cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; o esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones (Argadoña & Isea, 2011, p. 11).

La posición asumida por los autores, luego de analizar los hallazgos, es que el humanismo, el debate y la formación en valores es muy importante para la recomposición social, especialmente la del pueblo colombiano que necesita resolver varios problemas de cara a una posible superación del conflicto, como lo sería el cambio de percepción frente a los valores construidos en algunas subculturas creadas en torno a la guerra, como la del sicariato con la infravaloración del respeto a la vida, su ideal del dinero fácil y su menosprecio por la educación, situación que disminuye el capital humano del país debido al abandono de “la escuela a edades más tempranas ante la perspectiva de mayores ingresos en la actividad criminal” (Gómez, 2001, p. 10) lo cual no lleva a conseguir un paz duradera y una sociedad sostenible, para ello “necesitamos algo más que avances tecnológicos y económicos: es necesario transformar nuestra relación con la naturaleza, con los demás y con nosotros mismos” (Pigem, 2011, p. 137).

PROPIUESTA PARA GENERAR UNA CULTURA DE PAZ

El concepto de cultura de paz fue desarrollado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el artículo 1 de la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz del año 1999; y en él se señalan nueve aspectos a tener en cuenta:

Una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- 1) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.
- 2) El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

- 3) El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- 4) El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos.
- 5) Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presente y futuras.
- 6) El respeto y la promoción del derecho al desarrollo.
- 7) El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- 8) El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.
- 9) La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz (“53/243.Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, 1999, p. 3).

Algunas de las acciones orientadas a la finalización del conflicto armado en Colombia, y que de una u otra forma contribuyen a la construcción de una cultura de paz, han sido, entre otras:

Que gran parte de los combatientes del M-19 y del EPL, a inicios de la década de 1990, se desmovilizaron y optaron por una vida civil y política alejada de las armas, debido a acuerdos realizados con el gobierno. Lo mismo sucedió con una parte considerable de los combatientes de las AUC que, por acuerdos con el gobierno, se desmovilizaron entre 2003 y 2006; sin embargo, al igual que en el proceso anterior, otros grupos decidieron seguir por la vía armada conformando nuevos colectivos al margen de la ley y paralelos al Estado, que las autoridades denominaron Bacrim.

Al momento se han iniciado las conversaciones de paz con diferentes grupos insurgentes que aún no se han reintegrado a la vida civil, como son las Farc y el ELN, que tienen como antecedentes las fallidas negociaciones que se llevaron a cabo en los gobiernos de Belisario Betancur hace 34 años (Bedoya, 2016) y con Andrés Pastrana hace 16 años (Gutiérrez, 2012). Si los diálogos actuales llegasen a un buen término se necesitaría generar mecanismos de resocialización con víctimas y victimarios, para que los acuer-

dos sean duraderos y, por ello, es importante tener en cuenta las enseñanzas de los acercamientos frustrados.

La alternativa de solución al planteamiento no solo corre por cuenta del aparato estatal, también incluye iniciativas privadas que aporten a la transformación de la cultura del país y a la preparación para el gran desafío del posacuerdo, y la aceptación de la incorporación a la vida civil en igualdad de condiciones.

Aquellas empresas u organizaciones legalmente constituidas, o no, y que tienen sus propios objetivos, misión y visión, desarrollan una estructura con valores que remarcen y generan identidad propia, con visiones o lecturas diferentes del mundo, pero que también emiten influencias al medio social donde se encuentren de acuerdo con sus valores corporativos. Tales compañías deberán incluir en ellas propuestas de responsabilidad social orientadas a la inclusión de dichos grupos.

Otros estamentos, como las religiones y las culturas, influyen en el proceso de formación de la identidad de una persona; en Colombia, la religión siempre ha jugado un papel fundamental debido a que es un Estado eminentemente católico, tal como lo confirma un estudio realizado y publicado por el Pew Research Center (“The Global Catholic Population”, 2013) (Centro de investigación con sede en Washington), cuyo objetivo estaba orientado a determinar los diez países con mayor representatividad católica en el mundo. En él se indica que Colombia es el sexto (“Colombia, el sexto país con más católicos”, 2013), detrás de países como Brasil, México, Filipinas, Estados Unidos e Italia, por encima de Francia, Polonia, España y la República Democrática del Congo; y aunque son minoría, también se registra un incremento de fieles, seguidores de otras religiones, en su mayoría de creencias cristianas, protestantes, evangélistas o Testigos de Jehová.

Continuando en la línea de lo planteado, donde las religiones con su filosofía de perdón y reconciliación están llamadas a acoger y permear a las diferentes sociedades con sus posiciones frente a la cultura de paz a víctimas y victimarios que se integren al proceso, sea cual fuere su ideología y visión, tal como lo plantea la ONU en sus resoluciones 61/221 (Asamblea General de las Naciones Unidas, s. f.a) denominada: “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz” y 61/269 (Asamblea General de las Naciones Unidas, s. f.b) denominada: “Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz”.

Lo anterior supone que el gobierno, desde sus programas y políticas para la inclusión, la reparación y la reconciliación, incluya espacios para dichos diálogos interreligiosos y culturales.

Con la implementación de las políticas gubernamentales, como herramientas de la gestión pública, se lograría, sin duda alguna, la inclusión sin discriminación de los afectados por el conflicto armado, dando participación a etnias y grupos que desean contribuir apoyando desde sus conocimientos a la construcción del posacuerdo en la búsqueda de la paz. Hoy se conocen las políticas y programas para el apoyo a las víctimas implementadas desde el año 2011, por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), también los lineamientos, el plan de ejecución de metas, el presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas del documento CONPES 3726 (Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social).

Es significativo resaltar la importancia de la articulación entre el Estado, con sus políticas gubernamentales, la sociedad y las empresas para abordar la fase de transición entre el conflicto armado y el posacuerdo, con el fin de promover la construcción de la paz y la inclusión de quienes hicieron parte en la confrontación.

Sin embargo, no se trata solo de incluir a los excombatientes, sino también a los civiles que de una u otra forma se han visto atrapados en el conflicto armado, porque fueron víctimas o auxiliadores, en muchos casos de manera forzada, de alguno de los actores armados.

Es así como la Unidad para las Víctimas se ha centrado en la reparación integral del daño, a través de la compensación económica y la vinculación a actividades educativas. Este proceso está descrito en la página web de la unidad como:

La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. En atención a eso, se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (“Reseña de la unidad”, s. f.).

Teniendo presente todo lo anterior, y la necesidad de modificar las percepciones y sensibilizar a la población colombiana en torno a la cultu-

ra de paz promovida por las Naciones Unidas, se quiere formular, en las próximas líneas, una iniciativa legislativa que incluya los programas de responsabilidad social de las empresas colombianas para el fomento de la convivencia pacífica.

La propuesta consta de cinco artículos, en los cuales no se enuncian posturas punitivas, sino que se crean una serie de incentivos que permitan la libre asunción de programas de responsabilidad social por parte de las organizaciones. La proposición es la siguiente:

Artículo 1: crear el Sello de Responsabilidad Social para la Paz, como un proceso de certificación a aquellas organizaciones formales o no formalizadas que garanticen en sus proyectos, procesos y resultados la transformación social que facilite procesos de pacificación.

Artículo 2: la institución encargada de crear la certificación sería el Icontec, que para la construcción de los requisitos para la obtención del Sello tendría la asesoría de un órgano *ad hoc* con fines deliberativos denominado: “Comité de transformación social” que reúna a representantes del sector empresarial formal, de las entidades sin ánimo de lucro, de las iniciativas económicas no formalizadas, de líderes comunitarios y religiosos, comunidad académica y de los entes gubernamentales. Las pautas para la certificación serán revisadas y actualizadas cada cinco años.

Artículo 3: se crearía un premio anual en el que se reconozcan las mejores propuestas de responsabilidad social para el fomento de una cultura de paz por parte de instituciones formales y no formalizadas. Para otorgar este premio, se fijaría una convocatoria para la postulación, se realizarían diferentes filtros y se daría el premio en distintas modalidades.

Artículo 4: se crearía el día de la cultura de paz, donde se harían festivales que incluyan lo académico, artístico, interreligioso y comercial que incentiven la tolerancia, el respeto a la vida y la convivencia pacífica y donde se fomente el respaldo social al “Sello de Responsabilidad Social para la Paz” ofreciendo los servicios y bienes de organizaciones que buscan la transformación del país.

Artículo 5: en los concursos o licitaciones que los diferentes entes gubernamentales realicen, se tendrá en cuenta y dará una mejor

valoración a aquellas propuestas de instituciones que contengan el “Sello de Responsabilidad Social para la Paz” o que demuestren su apoyo de personas jurídicas o naturales que lo tengan (Romero, 2016).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo escrito se puede colegir que los programas de inclusión educativa y laboral para los excombatientes serán pertinentes para el posacuerdo, y el objetivo del mismo es evitar que estos se enfilen en las redes de crimen organizado, como ha pasado ya en otros países o, incluso, con otros procesos de negociación en Colombia.

Aunque ya se ha demostrado que la implementación de programas de responsabilidad social, por parte de las organizaciones formales y no formalizadas que transforman percepciones sociales, especialmente aquellas derivadas de los falsos ideales de éxito incentivados por el narcotráfico y la violencia, es uno de los pasos asertivos en aras a la consecución y reafirmación de una paz duradera, aún es evidente la timidez con el que el sector privado intenta implementar dichas transformaciones.

Lo señalado en el párrafo anterior se hace evidente en las regiones del país que, históricamente, han sido marginadas o golpeadas por la violencia. Allí se tendrían que implementar acciones y estrategias que mejoren significativamente la calidad de vida de sus habitantes; por esto la importancia de que las organizaciones formales y no formalizadas ingresen con propuestas de mejoramiento económico y social, que permitan la construcción de un desarrollo humano integral.

La reconciliación solo es posible a través de procesos de cambio cultural e integración laboral, donde se reconozca al otro como ser humano y no como enemigo, situación que es difícil de asumir por aquellas personas que fueron víctimas o victimarios, o incluso, por el resto de la población que se polarizó. Es precisamente allí donde se debe incentivar el perdón, esto es, entender que el ser humano es un ser incompleto, que está lleno de sufrimientos y que las sociedades, especialmente las empresas, se deben compadecer y coadyuvar en la solución de sus necesidades para generar verdaderas culturas de paz.

Existe la posibilidad de que las empresas no sean conscientes de lo anterior, de ahí que se haga necesario estimular, a través de políticas gu-

bernamentales, su participación en la transformación de las percepciones sociales, que se requieren para la viabilidad del posacuerdo.

Lo anterior sirve, también, para fomentar la propuesta de darle mayor importancia a la certificación de responsabilidad social, en donde se buscará que el entorno social y comercial le dé mayor visibilidad, reconocimiento y valor agregado a los productos o servicios que tengan incorporados en sus procesos los elementos propios de la gestión en Responsabilidad Social Empresarial. De acuerdo con algunos modelos de contratación estatal y privada, tener certificación en sistemas de gestión de calidad da preferencia para la asignación de contratos, compras o adjudicaciones de licitaciones; por lo tanto, se recomienda que se haga lo mismo con las empresas que hayan logrado obtener el sello de Responsabilidad Social para la Paz, lo que lo convierte en un incentivo y, al mismo tiempo, en un atractivo social.

REFERENCIAS

- Agudelo, J. J., Valencia, J. F., & Insuasty, A. (2017). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Medellín*. Medellín: Kavilando.
- Arango, H. (2009). *En camino hacia las fronteras*. Medellín: Litotruj.
- Arango, H. (2013). *En camino hacia las fronteras N.º 5*. Medellín: Litotruj.
- Argadoña, A., & Isea, R. (2011). ISO 26000, una guía para la responsabilidad social de las organizaciones. *Cuadernos de la Cátedra “la Caixa” de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo*. Recuperado de http://www.iese.edu/es/files/catedralacaixa_vol11_final_tcm5-72287.pdf
- Aristizábal, C. A., Restrepo, M. L., y Arias, J. E. (2007). Impactos del mercadeo social en organizaciones de servicios. *Semestre Económico*, 10(19), 113-123.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (s. f.a). Resolución 61/221. Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz. *A/RES/61/221*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/221>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (s. f.b). Resolución 61/269. Diálogo de alto nivel sobre la comprensión entre religiones y culturas y la cooperación en pro de la paz. *A/RES/61/269*. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/61/269>

- Balbin, J. W., Cadavid, P., Insuasty, A., y Restrepo, L. P. (2009). *Víctimas, violencia y despojo*. Medellín: Litoimpacto. Recuperado de <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/formacion/docs/victimas.pdf>
- Bastidas, W., Carrion, J., Balbin, J. W., & Insuasty, A. (2010). *Las víctimas en contextos de violencia e impunidad: caso Medellín*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Bedoya, J. (2013). Guerra contra el narcotráfico: 20 años de dolor, muerte y corrupción. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/dокументo/CMS-13218657>
- Bedoya, J. (2016). No es tiempo de callar. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/no-tiempo-de-callar-articulo-562259>
- Botero, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión Jurídica*, 2(4), 109 -116. Recuperado de <https://www.google.com.co/search?tbm=bks&q=Botero+Bernal%2C+A.+%282003%29.+La+metodolog%C3%A3+documental+en+la+investigaci%C3%B3n+jur%C3%A3dica%3A+alcances+y+perspectivas+.+Opini%C3%B3n+Jur%C3%A3dica%2C+4%2C+109+-+116>
- Capítulo 1: el camino hacia la paz con las FARC. Hace 34 años se inició el proceso de paz con las FARC en el gobierno de Belisario Betancur (2016). Recuperado de <http://colombia2020.elespectador.com/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur>
- 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz (1999). Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/53/243>
- Colombia, el sexto país con más católicos (2013). Recuperado de <http://www.semana.com/mundo/articulo/colombia-sexto-pais-mas-catolicos/333397-3>
- Cubillos, I. (2009). Narcotráfico: historia social y su influencia en la conformación delincuencial de delincuentes, organizaciones y carteles en Colombia. *Ciudad pazando*, 2(1), 75-88.
- Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social (s. f.). Documento CONPES 3726. Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismos de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas. Bogotá. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3726.pdf>

- Duque, C. (2008). El acceso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la realización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación en Colombia. *Revista IUSTA*, 1(28), 77-96.
- Esponda, E. P. (2012). El ambiente y la cultura organizacional, elementos presentes en los sistemas de gestión de la información en las organizaciones. *Escuela Nacional de Salud Pública*. Recuperado de <http://www.eumed.net/ce/2012/epe.html>
- García del Junco, J. (2001). *Prácticas de la gestión empresarial*. Madrid: McGraw-Hill. Recuperado de <http://www.urbe.edu/UDWLibrary/InfoBook.do?id=8798>
- Garza, A. (2007). *Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades*. México: El Colegio de México. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=jdaQtk8RK2sC&pg=PR6&lpg=PR6&dq=Garza+Mercado,+Ario.+2007.+Manual+de+el%C3%A9ctricas+de+investigaci%C3%B3n+para+estudiantes+de+ciencias+sociales+y+humanidades.+M%C3%A9xico+D.F.:+El+Colegio+de+M%C3%A9xico,+Biblioteca+Danie>
- Giddens, A. (2010). *Sociología*. Madrid: Alianza Editorial.
- Gómez, C. M. (2001). Economía, desigualdad y conflicto en colombia. En A. Martínez, *Economía, crimen y conflicto* (pág. 21-25). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Banco Santander Central Hispano y Universidad de Alcalá. Recuperado de <https://www.google.com.co/search?tbm=bks&q=economia%2C+desigualdad+y+conflicto>
- González, F. E. (2004). Conflicto violento en Colombia: una perspectiva de largo plazo. Recuperado de http://www.c-r.org/downloads/2_Conflicto%20violento%20en%20Colombia.pdf
- Grisales, D., & Insuasty, A. (2016). *Minería, conflictos y derechos de las víctimas. Colombia*. Medellín: Kavilando.
- Gutiérrez, A. (2012). Negociaciones de paz en Colombia, 1982-2009. Un estado del arte. *Estudios Políticos*, (40), 175-200. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/espo/n40/n40a09.pdf>
- Hernández, R., Collado, F., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Santiago de Chile: McGraw-Hill.
- Hurtado, M. (2006). Proceso de reforma constitucional y resolución de conflictos en Colombia: el Frente Nacional de 1957 y la Constituyente de 1991. *Revista de Estudios Sociales*, (23), 97-104.
- Jiménez, G. (2014). Multinacionales y responsabilidad social empresarial en la construcción de paz en Colombia. *Cuadernos de Administración*, 27(48), 67-96.

- Juliao, C. G. (2011). *La responsabilidad social: una práctica de vida.* Recuperado de http://repository.uniminuto.edu:8080/jspui/bitstream/10656/1524/1/UVD_Responsabilidad_Social.pdf
- Kottak, C. P. (2006). *Antropología cultural.* Madrid: McGraw-Hill.
- La reintegración en cifras (2016). Recuperado de <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/Paginas/cifras.aspx>
- Marín, J. (2012). *La investigación en educación y pedagogía: sus fundamentos epistemológicos y metodológicos.* Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Papa Francisco (2016). *El nombre de Dios es misericordia.* Barcelona: Planeta.
- Pigem, J. (2011). *GPS (Global Personal Social): valores para un mundo en transformación.* Barcelona: Kairós.
- Prandi, M., y Lozano, J. (2010). Introducción. En M. Prandi y J. Lozano (Eds.), *La RSE en contextos de conflicto y postconflicto: de la gestión del riesgo a la creación de valor* (pp. 9-13). Barcelona: Escola de Cultura de Pau (UAB) e Instituto de Innovación Social (ESADE). Recuperado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/derecho/webRSE.pdf>
- 15 lecciones del proceso de paz con el M-19 (2015). Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/15-lecciones-del-proceso-de-paz-con-el-m19>
- Red Nacional de Información (2016). *Registro Único de Víctimas.* Recuperado de <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Redipaz (2016). *Red Interuniversitaria por la Paz.* Recuperado de <http://redipaz.weebly.com/>
- REDUNIPAZ (s. f.). *Red Universitaria por la Paz.* Recuperado de <http://www.redunipaz.org/web/>
- República de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia.* Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>
- República de Colombia (2010a). Ley 1424 de 2010. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=41055>
- República de Colombia (2010b). Ley 1429 de 2010. Recuperado de https://www.redjurista.com/Documents/ley_1429_de_2010_congreso_de_la_republica.aspx#/
- Reseña de la unidad (s. f.). Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/rese%C3%B1a-de-la-unidad/126>
- Romero, R. (s. f.). *Marketing.* Recuperado de <http://es.notices-pdf.com>

- com/marketing-de-ricardo-romero-editora-palmir-e-i-r-l-pdf.html
- Romero, C. (2016). *El sello para la Paz: Responsabilidad Social Empresarial para la Reconciliación*. Recuperado de <https://www.changemakers.com/es/derechos-humanos/entries/el-sello-para-la-paz>
- Silva, S. (2015). Dos décadas de Cultura Metro. Recuperado de <http://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/dos-decadas-de-cultura-metro-JD3216975>
- Solomon, R. (2004). La ética de los negocios. En P. Singer, *Compendio de ética* (pp. 483-497). Madrid: Alianza.
- The Global Catholic Population (2013). Recuperado de www.pewforum.org/2013/02/13/the-global-catholic-population/
- Universidad de los Andes: Facultad de Ciencias Sociales (s. f.). *Programa de Investigación sobre Conflicto Armado y Construcción de Paz. Departamento de Ciencias Políticas*. Recuperado de <https://compaz.unianandes.edu.co/es/index.php/invest/lineas-de-investigacion/70-sector-privado-y-construccion-de-paz>
- Universidad de Medellín (2012). *Grupo de Investigación en Conflicto y Paz*. Recuperado de <http://www.udem.edu.co/index.php/2012-10-12-14-42-33/grupos/conflicto-y-paz-dpto-ciencias-sociales-y-humanas>
- Valencia, J. F., Restrepo, J. D., & Insuasty, A. (2016). *Elementos para una genealogía del paramilitarismo en Colombia*. Medellín: Kavilando.
- Velásquez, E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *Historia*, 26(1), 134-153. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/his/v26n1/a11v26n1.pdf>
- Villa, J. D., & Insuasty, A. (2016). Entre la participación y la resistencia: reconstrucción del tejido social desde abajo, más allá de la lógica de reparación estatal. *El Ágora USB*, 16(2), 453-478.
- Vinuesa, R. E. (1998). Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, diferencias y complementariedad. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Recuperado de <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdlj8.htm>